

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

5791

(24 ABR. 2014

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación de alta calidad de su programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.

Que mediante Resolución número 1321 de 29 de junio de 2001 se otorgó acreditación previa al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución número 4882 de 16 de junio de 2010, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de febrero, emitió concepto recomendando la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

"Se ha demostrado que el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *La planta docente del Programa, compuesta por 17 profesores de tiempo completo adscritos al mismo; de ellos 5 son doctores y 7 tienen título de magíster.*
- *Los grupos de investigación que sustentan las actividades del programa reconocidos por Colciencias: Intertexto (última categoría A), Investigaciones en Música y Artes Plásticas (última categoría C), Escuela y Creatividad (última categoría D), Literatura, Educación y Comunicación (registrado), Juegos infantiles de Colombia y Diseño y Organización de Ludotecas (última categoría alcanzada en Colciencias C).*
- *El proyecto educativo del programa LEA que propende por la formación de profesores, creadores e investigadores en el ámbito de la educación artística y de los lenguajes del arte, dando un claro reconocimiento a la identidad institucional y formativa esperada.*
- *Los programas para intervenir positivamente la deserción estudiantil, gestionados a través del aplicativo Cóndor, donde se destacan como principales causales: problemas económicos, compromisos laborales y maternidad.*

- Los estímulos académicos para los estudiantes, entre ellos: el grado de honor Francisco José de Caldas, becas de posgrado, asistencias académicas, exención de derechos de matrícula.
- Los mecanismos adoptados para el desarrollo profesoral: becas, apoyos económicos e incentivos que permiten avanzar en la categorización y la cualificación docente.
- La revista *El Artista*, indizada en el sistema *Publindex*, que permite una difusión de los trabajos resultados de la investigación del Programa.
- La producción de material docente que sirve de insumo para el estudio y consulta, en relación con: la investigación en la educación artística, teatro para niños, creación literaria y las memorias de los diversos encuentros de educación artística.
- El proyecto *NEES* que ha propiciado la formación de profesores para las necesidades educativas especiales y la relación de su proyecto académico con políticas de inclusión.
- La interdisciplinariedad y la flexibilidad del plan de formación a partir de electivas intrínsecas (que las ofrece el programa) y extrínsecas (que las ofrecen las diversas facultades).
- Las prácticas docentes y pedagógicas que con tutorías de profesores realizan los estudiantes en diversos escenarios externos, rurales y urbanos, en poblaciones vulnerables.
- Los recursos informáticos y de comunicación que sirven al Programa.
- Los programas de bienestar universitario al servicio de la formación integral.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación *CNA* recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar trabajando por el fortalecimiento de la planta física y por un mayor número de profesores de planta.
- Intensificar los procesos de acompañamiento a los estudiantes, especialmente en la transición de los planes de formación.
- Fortalecer la aplicación del crédito académico que subyace al nuevo plan de estudios.
- Visibilizar la producción investigativa en beneficio del proceso de enseñanza.
- Mejorar la movilidad de profesores y estudiantes a nivel nacional e internacional.
- Afianzar la política de gestión de publicaciones.
- Optimizar y actualizar los recursos bibliográficos y las bases de datos al servicio del programa.
- Mejorar los apoyos docentes a través de las *TIC*.
- Cualificar los procesos y programas con egresados.
- Profundizar en la autorreflexión pedagógica de la comunidad de profesores del programa para avanzar en propuestas de innovación y métodos de enseñanza.
- Fortalecer el dominio de una segunda lengua extranjera en la comunidad académica".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -*C.N.A.*- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la acreditación al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución: Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Programa: Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
Ciudad: Bogotá D.C.
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

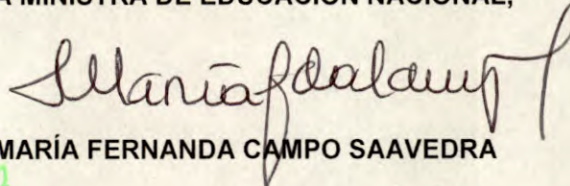
ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ABR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Proyectó: Noralba Correa T - Abogada del grupo de Registro Calificado
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad
Juana Hoyos Restrepo Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha Asesor Viceministerio Educación Superior
Patricia Martínez Barrios –Viceministra de Educación Superior

Radicado: 418 código proceso 20206 rr